



Acta de admisibilidad de oferta publica

"COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN, TERCER LLAMADO"

- PROPUESTA PÚBLICA** : COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN, TERCER LLAMADO.
- UNIDAD TÉCNICA** : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- FINANCIAMIENTO** : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- PRESUPUESTO MÁXIMO** : \$20.000.000.
- FECHA APERTURA** : 14 DE FEBRERO DE 2024.

1. OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE SOBRE POR COMISION ESPECIAL.

- No hay observaciones.

2. OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS.

- Yeddo del Carmen Anabalón Mardones y otro, R.U.N. N°5.022.092-3

CAD

MOF

RVP

3. ANTECEDENTES EN PAPEL:

APERTURA SOBRE, FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024:

- Fecha presentación de oferta pública: 08 de febrero de 2024 a las 11:06 hrs.
- Presentación Anexo N°1 "Identificación del oferente": - Yeddo del Carmen Anabalon Mardones y otro.
- Presentación Anexo N°2 "Oferta Técnica": - Escritura de compraventa.
- Cesión de derechos de Juana Berta Toro.
- Dominio vigente.
- Mandato especial.
- Certificado de contribuciones al día.
- Planos de la propiedad.
- avalúo fiscal.
- Cert. De informaciones previas.
- Cert. De no afectación de utilidad pública.
- Presentación Anexo N°3 "Oferta económica": - Si presentó.
- Presentación Anexo N°4 "Declaración jurada": - Si presentó.

4. ANTECEDENTES A PRESENTAR:

NOMBRE/S DEL/LOS OFERENTE/S	A) Formulario Identificación del Oferente. Anexo N° 1.	B) Formulario Oferta técnica Anexo N°2.	C) Formulario Oferta Económica Anexo N°3.	D) Formulario Declaración Jurada Anexo N°4.
Yeddo del Carmen Anabalon Mardones y otro.	Sí, es una comunidad, que presenta mandato especial para ser representada	SI	SI	SI

CAD

MOF

RVP

5. Oferta Técnica: ANEXO N°2

Antecedentes: 1. ESCRITURA DE COMPRAVENTA O SIMILAR DE LA PROPIEDAD, POR EL CUAL EL OFERENTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD.

- Sí cumple.

2. CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE, DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES, CON ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A 90 DÍAS HÁBILES, CONTADOS HASTA EL CIERRE DE LAS OFERTAS.

- Sí cumple.

3. CERTIFICADO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES DE LA BIEN RAÍZ AL DÍA, O DE EXENCIÓN DE PAGO SEGÚN SEA EL CASO.

- Sí cumple.

4. PLANOS DE LA PROPIEDAD SI LOS HUBIERE.

- Sí cumple.

5. CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE.

- Sí cumple.

6. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS.

- Sí cumple.

7. CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA.

- Sí cumple.

CAD

MOF

RVP

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS: ANEXO N°3

NOMBRE/S DEL/LOS OFERENTE/S	Formulario Oferta Económica Anexo N°3.
Yeddo del Carmen Anabalon Mardones y otro.	\$20.000.000.

7. PROPOSICIÓN.

Efectuado el examen de admisibilidad de la oferta presentada por don Yeddo del Carmen Anabalon Mardones, cedula nacional de identidad N° 5.022.092-3, se concluye que el oferente cumple con los documentos solicitados, por lo tanto, previo al proceso de evaluación, se requiere un informe por parte del topógrafo o profesional a fin, con el objeto que determine la superficie correcta del terreno a evaluar, además de al menos dos informes de peritos tasadores municipales, para determinar el justo precio del predio ofertado. Sin perjuicio de lo anterior, esta comisión requiere que, en el plazo de 10 días hábiles, el oferente rectifique el error en la digitación del rut verificado en el Anexo N°1 "identificación del oferente".



CAROLINA ALVAR DÍAZ
JEFA DE PROYECTOS SECPA



MARCO ORTEGA FIGUEROA
PROFESIONAL SECPA



RENATO VILLAGRA PEREDO
PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Chillán, 19 de febrero de 2024.


CAD


MOF


RVP



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y LLÁMESE A OFERTA PÚBLICA “COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN, TERCER LLAMADO” Y DESIGNA COMISIÓN MUNICIPAL.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos.
- c) Ley 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 4.097/2021, de 29 de junio de 2021, que Delega Facultades que indica.

CONSIDERANDO:

a) Carta ingresada en oficina de partes de la Municipalidad de Chillán, con fecha 29 de octubre de 2021, emanada por la Sra. Irma Flores Ramos, Presidente de la Junta de Vecinos “Lautaro” R.U.T. N°65.037.130-5, Personalidad Jurídica N°43996, con alrededor de 800 socios aprox., solicitando apoyo por parte de la Municipalidad de Chillán, para gestionar la adquisición de un terreno, por la necesidad imperante de la construcción de una sede social en beneficio de la comunidad, ya que en dicha carta, expresa:

- “No tener un lugar donde reunirnos como asamblea (lo que debemos hacer en patios o sitios particulares y según voluntad de los dueños de casa).
- No tener un espacio para realizar operativos de ninguna índole.
- Acudir a las redes de Chillán en caso de fallecimiento de algún vecino/a para ser velado en una sede o espacio permitido por la pandemia.
- No poder facilitar un espacio de recreación para adultos mayores con algún tipo de club que le permita interactuar con otros pares y llevar una vida social y activa.
- Tener que conseguir escuela para celebración de Navidad con nuestros niños y niñas del sector (la que además está fuera de nuestra jurisdicción).
- No poder implementar talleres deportivos o de vida saludable para niños/as, dueñas de casa etc.
- No poder proyectar objetivos, metas o desafíos que ayuden a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad rural”.

b) Oficio N°9648/2023, de fecha 05 de julio de 2023, emanado de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal de Chillán, hacia el Director de Secpla de la época, expresando su respaldo a la solicitud de compra de terreno manifestada en la carta ingresada por la Presidente de la Junta de Vecinos “Lautaro” mencionada en el Considerando a). Además, informa que en la unidad vecinal 20R existen actualmente 2 Juntas de Vecinos, (Organizaciones territoriales) la ya mencionada Junta de Vecinos

Lautaro y la Junta de Vecinos El Esfuerzo Callejón Bustamante, ambas no cuentan con sede comunitaria. Se destaca también que en torno a estas juntas se encuentran las siguientes organizaciones funcionales:

- Comité de adelanto y Desarrollo Renacer Día a Día.
- Comité de adelanto y Desarrollo Los Parceleros.
- Comité APR El Ciprés.
- Comité de adelanto y Desarrollo Las Golondrinas.
- Comité de adelanto y Desarrollo Don Ramón.

Ninguna de las anteriores mencionadas cuenta con sede comunitaria.

Que por todo lo anteriormente señalado, considera que existe una necesidad real de parte de la comunidad para adquirir algún retaso de terreno en el que se pueda emplazar la construcción de una futura sede comunitaria para la Junta de Vecinos "Lautaro" 20R.

c) La necesidad de aproximadamente 1000 familias de la localidad rural camino a Pinto que no cuentan con un lugar específico donde reunirse y poder realizar sus actividades propias de una junta de vecinos. Siendo este un punto importante de reunión para desarrollar iniciativas locales y así poder crecer como comunidad.

d) Que la Junta de Vecinos, cuenta con Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro Vigente, que data de 06 de febrero del año 1990, Inscripción N°43996, a nombre de "Junta de Vecinos Lautaro".

e) Lo consignado en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 3 letra c), Y 4° letra l), todo referido a la promoción de interés comunitarios y fomento de las organizaciones con fines sociales y colectivos.

f) Decreto N° 12776 / 2023, de fecha 11 de octubre de 2023, que aprueba Bases generales administrativas, y llama a oferta pública "Compra de un terreno en camino a Pinto sector oriente de Chillán" y designa comisión evaluadora de las ofertas.

g) Decreto Alcaldicio N°15009, de fecha 27 de noviembre de 2023, que declara inadmisibles ofertas públicas de "COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN" por las razones que indica. Ya que, en la oferta presentada, no se adjuntaron cabalmente los antecedentes requeridos en las Bases Generales Administrativas, no dando cumplimiento con lo dispuesto en su Número 14 letra B, fundamentando de esta manera, el presupuesto establecido en el Número 16, esto es, las Causales de Rechazo, por no cumplimiento de las condiciones solicitadas en las Bases de la propuesta pública.

h) Decreto Alcaldicio N°1051/2024, de fecha 29 de enero de 2024, que declara inadmisibles ofertas públicas de "COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN, SEGUNDO LLAMADO" por las razones que indica, ya que, el oferente no obstante acompañó cabalmente todos los antecedentes requeridos en los Bases Administrativos Generales, se verificó que estos no tienen completa congruencia con lo señalado en su Anexo N°3 "Oferta Económica" habiendo inconsistencia, especialmente en los deslindes y superficie, que hacen referencia al total del Lote 4-A de acuerdo al plano acompañado, situación que no cumple con los requisitos solicitados en las bases, lo que en consecuencia incide en el valor de lo ofertado, fundamentando de esta manera el presupuesto establecido en el Número 16 de las Bases Administrativas generales, esto es, las Causales de Rechazo, por no cumplimiento de las condiciones solicitadas en los Bases de la oferta pública.

DECRETO:

1.- APRUEBESE las presentes Bases Administrativas Generales, para un tercer llamado público de oferta, para la compra de un terreno, para la construcción de una sede social, conforme a los requerimientos técnicos elaborados por Secpla, en camino a Pinto, sector oriente de la ciudad de Chillán, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OFERTA PUBLICA "COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN, TERCER LLAMADO".

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Generales, regirán la adquisición de un terreno en camino a Pinto sector oriente de Chillán, con el fin de contar con una propiedad Municipal para dotar de equipamiento en beneficio de la comunidad, especialmente para la Junta de Vecinos "Lautaro" R.U.T. N°65.037.130-5, Personalidad Jurídica N°43996. Por ello, se invita a los propietarios o interesados a presentar ofertas, en la medida que el terreno cumpla con lo solicitado para el fin requerido. Los terrenos o propiedades ofertadas deberán constituir un cuerpo cierto y tener asignado rol de avalúo fiscal.

2. DEFINICIONES

- **Bases Administrativas Generales:** Conjunto de disposiciones que regulan el proceso, contratación y ejecución de la presente oferta pública.
- **Mandante:** Encargada de la gestión financiera del contrato (compra).
- **Unidad Técnica:** Entidad que supervisara el proceso de la oferta Pública.
- **Vendedor:** Persona natural o jurídica que en virtud de un contrato contrae la obligación de vender un terreno ofertado.

3. MANDANTE

Para esta contratación el mandante será la Ilustre Municipalidad de Chillán, la cual estudiará las ofertas y propuestas hasta su adjudicación.

4. UNIDAD TÉCNICA

Será la Municipalidad de Chillán, a través de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA) la cual supervisará todo el proceso de oferta pública, ya sea, apertura de sobres, análisis de los anexos, análisis de los documentos legales, visita a terreno, análisis técnicos del terreno, adjudicación, proporción de información para redacción del contrato de compra-venta, supervigilancia de cumplimiento de plazos, entre otros.

5. FINANCIAMIENTO Y TIPO DE CONTRATO

La Municipalidad de Chillán dispone de su presupuesto municipal para la adquisición de un terreno, en camino a Pinto (Ruta N-55) sector oriente de Chillán
El presupuesto disponible para la compra del terreno es de máximo \$20.000.000. (veinte millones de pesos).

para un mínimo de 1.000 metros cuadrados.

El contrato será por el monto ofertado, sin reajustes o interés de ninguna especie.
Si las ofertas exceden el presupuesto disponible, la unidad técnica declarará desierta o inadmisibles, la oferta pública, por no resultar convenientes a los intereses municipales, mediante decreto fundado.

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE Y CONDICIONES DEL TERRENO

SUPERFICIE: El terreno deberá tener a lo menos 1.000 m² de superficie útil.

UBICACIÓN: El terreno debe estar ubicado en la comuna de Chillán, emplazado en camino a Pinto, frente a la Ruta N-55. Entre las siguientes coordenadas UTM, HUSO 18:

- **765344,34 m E / 5940924,41 m S**
- **766849,08 m E / 5940292, 58 m S**

7. PARTICIPANTES

Personas naturales y/o jurídicas que sean titulares del derecho de dominio (propietarias) de uno o más inmuebles que, por sí solo o en su conjunto, cumplan con las exigencias requeridas en las presentes Bases.

Por lo mismo, varios propietarios podrán participar como un solo proponente, presentado una oferta única, común a todos ellos.

Si fuesen varios terrenos, se deberá considerar la instancia para que sea tramitada la fusión de los predios correspondiente.

Se permitirá la participación a través de mandatario.

8. COSTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá asumirlos el oferente, respecto a los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de la oferta, el municipio bajo ningún respecto se hará responsable de esos desembolsos.

9. LA OFERTA PUBLICA Y SUS ANTECEDENTES

Sera instruida por el Alcalde de la comuna, Don Camilo Benavente Jiménez, mediante Decreto Alcaldicio y serán publicadas las Bases Administrativas Generales, Anexos y Aclaraciones en la página web Municipal, y en algún diario local de la comuna, y estarán a disposición de los interesados, así como también en la Secretaria Comunal de Panificación (SECPLA) de la Municipalidad de Chillán.

10. CONTENIDO DE LAS BASES

Bases Administrativas Generales

- Anexos
- Aclaraciones y/o Rectificaciones

Los precitados antecedentes forman parte del contrato que la Municipalidad celebre con el oferente adjudicado de la oferta Pública.

La presentación de la oferta implicara el conocimiento y aceptación de las Bases Administrativas Generales, Anexos, Aclaraciones y/o Rectificaciones.

Los errores y omisiones que pudieren contener los antecedentes entregados por el municipio, para la presente oferta publica, de cualquier naturaleza, no alterarán de modo alguno la oferta económica del adjudicado.

11. OBSERVACIONES, DUDAS Y ACLARACIONES

El oferente podrá solicitar a la unidad técnica a través de la oficina de partes de la Municipalidad Chillan, la aclaración de dudas, contradicciones, objeciones de plazos, siendo respondidas en la página web de la Municipalidad.

No se aceptarán alegaciones en relación al desconocimiento de una o más aclaraciones y respuestas a las consultas.

12. FECHAS

Las fechas del proceso de oferta publica, se publicarán y estarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Chillán.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, caratulado "Compra de un terreno en camino a Pinto sector oriente de Chillán, tercer llamado". En el sobre se indicará el nombre del proponente.

La entrega del sobre se efectuará en la oficina de partes de la Municipalidad de Chillán, ubicada en calle 18 de septiembre N°510, primer piso, Chillán, hasta las 14:00 horas del cierre señalado en el calendario.

14. ANTECEDENTES A PRESENTAR

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

A. Formulario tipo de identificación del oferente (Anexo 1):

El cual distingue si fue presentando por una persona Natural, una persona Jurídica, o por una comunidad, ya sea propiamente tal, o hereditaria.

Tratándose de personas jurídicas se deberán adjuntar los documentos pertinentes que acrediten la representación legal, el certificado de vigencia de la Sociedad o Empresa, con una antigüedad no mayor a 90 días hábiles y fotocopia cedula de identidad firmada, del proponente, representante legal, o mandatario según sea el caso.

Por último, en caso que sea una comunidad, ya sea propiamente tal, o hereditaria se debe adjuntar la escritura en que se designa a un mandatario.

B. Oferta Técnica (Anexo 2)

En el documento anexo se debe individualizar y acompañar los siguientes documentos:

- Escritura de Compraventa o similar de la propiedad, por el cual el oferente adquirió la propiedad.
- Certificado de dominio vigente, de hipotecas y gravámenes, con antigüedad no superior a 90 días hábiles, contados hasta el cierre de las ofertas.
- Certificado de pago de Contribuciones de la Bien raíz al día, o de Exención de pago según sea el caso.
- Planos de la propiedad si los hubiere.
- Certificado de avalúo fiscal con indicación de superficie.
- Certificado de informaciones previas.
- Certificado de no afectación a utilidad pública.

Todos los certificados antes mencionados no podrán tener una antigüedad superior a 90 días hábiles a la fecha de cierre de la oferta pública.

C. Oferta Económica (Anexo 3)

En este documento anexo el proponente deberá señalar su oferta a la Municipalidad de Chillan.

D. Declaración Jurada (Anexo 4)

En el documento anexo el proponente deberá declarar que ha examinado y acepta las bases de la oferta pública, sus documentos anexos y condiciones, y que, si el contrato le es asignado, debe dar cumplimiento a los plazos comprometidos.

15. SOLEMNIDAD APERTURA DE LOS SOBRES

Para solo estos efectos, habrá una "Comisión especial", la cual será la encargada, del acto de apertura de los sobres, será y estará integrada por el/la Secretario Municipal de Chillán, y/o por el jefe(a) de proyectos de la SECPLA.

La apertura se realizará en un acto público, **NO OBLIGATORIO** de asistencia para los oferentes vendedores.

La fecha de apertura será estipulada en el calendario de la oferta pública, publicada en la página web municipal.

No se recibirán ofertas ni se podrá modificar o retirar las propuestas después del cierre de la oferta.

La Comisión especial, procederá a abrir en primer lugar el sobre, verificando la inclusión de cada uno de los antecedentes exigidos.

La Comisión especial, levantará y suscribirá un acta de apertura de propuestas en que se individualizaran los proponentes, se consignaran los montos de sus ofertas y se dejara constancia del cumplimiento que ellos hayan dado a las exigencias y alcances que se estime de interés.

El acta aludida deberá ser firmada por los integrantes que conformen la Comisión especial, y por los proponentes que quieran hacerlo.

16. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de la oferta las siguientes circunstancias:

- Terreno que se encuentre fuera de la zonificación permitida para emplazamiento.
- Exceder la oferta económica del presupuesto máximo del punto 5.
- No cumplir con las condiciones solicitadas en las Bases de la propuesta.
- No cumplir la superficie del terreno de al menos 1.000 metros cuadrados.
- No acompañar la oferta Económica en la presentación de antecedentes.

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán revisadas, evaluadas y calificadas por una Comisión Evaluadora constituida por las siguientes personas, o quien los subrogue:

1. Carlos Araya Sandoval, R.U.N. 17.339.518-3, Director SECPLA.
2. Carolina Alejandra Alvar Díaz, R.U.N. 18.100.318-9, Jefa de proyectos SECPLA.
3. Marco Ortega Figueroa, R.U.N. 17.749.207-8, Ingeniero constructor, asesor SECPLA.
4. Renato Antonio Villagra Peredo, R.U.N. 15.925.221-3, Abogado asesor Dirección Jurídica Municipal.
5. Zoraya Martínez Sáez, R.U.N. 11.235.911-7, Directora DIDECO Municipal de Chillán.

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad de Chillán, o de otros Servicios Públicos.

Esta Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa, realizar la admisibilidad de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas generales presentes.

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente, a excepción de la oferta económica, podrán presentarlo dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, en la oficina de Partes de la Municipalidad, contados desde el requerimiento que realice la Municipalidad por medio de la página web de la Municipalidad de Chillán.

La Comisión Evaluadora, levantará un acta de evaluación, quedando plasmada en un posterior informe que será enviado al Alcalde, detallando sobre el análisis y comparación de las propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente.

Aprobada esta propuesta por el Alcalde, ésta será presentada al Honorable Concejo Municipal de Chillán para su aprobación.

Obtenido el visto bueno, se procederá a su Adjudicación, por Decreto Alcaldicio.

En cualquier caso la I. Municipalidad de Chillán, se reserva la facultad de verificar ante las instituciones respectivas la veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la oferta y su contenido, efectuando cuando corresponda las denuncias que resulten procedentes ante cualquier acto de falsedad y, quedando, así mismo, facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante, o que no exista concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta.

18. PAUTA DE EVALUACION

Se considera una evaluación que tendrá un puntaje máximo de 100, donde la mejor oferta es aquella que se acerca más a 100.

1. Oferta Económica	60
2. Características físicas del terreno	30
3. Cumplimiento de los requisitos formales	10

1.- EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 60

Oferta Económica

Se refiere al precio por metro cuadrado del terreno expresado Pesos (\$) El puntaje se determinará según la siguiente fórmula:

$$Oferta\ económica = \left(\frac{Mejor\ oferta\ económica\ (menor\ precio\ por\ m^2)}{Oferta\ económica\ a\ evaluar\ (precio\ por\ m^2)} \right) * 60$$

Todo terreno o inmueble cuya dimensión sea inferior a las señaladas, quedará fuera de bases.

2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRENO 30

Se evaluarán las características físicas del terreno, como nivel desde rasante de calzada de la Ruta N-55, relación frente-fondo y la existencia o no de deslindes físicos

Características físicas del terreno	Puntaje Máximo	Evaluación (suma puntajes)
Nivel del terreno respecto a nivel de calzada ruta N-55: (Nivel a definir por topografía equipo secpla, considerando el nivel del terreno más desfavorable (o mayor), medido a 10 mts del interior del predio, desde el lindero que enfrenta camino). Hasta 1,00 mt. Sobre o bajo el nivel de calzada. Entre 1,01 mt. y 3.00 mt. Sobre o bajo el nivel de calzada. Más de 3.01 mt. Sobre o bajo el nivel de calzada.	10 05 00	30
Relación FRENTE/FONDO (tomando como FRENTE el promedio de lindero que enfrenta calle y contra frente del terreno y como FONDO: el promedio de deslindes laterales) Relación FRENTE – FONDO: Entre 1,5 y 0,5 Relación FRENTE – FONDO: Entre 0,49 y 0,25 Relación FRENTE – FONDO: Menor a 0,25 o mayor a 1,5	10 05 00	
Cuenta o no con algún tipo de cierre perimetral en todos sus deslindes Si No	10 00	

3- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

10

Ítem	Descripción	Puntaje Máximo	Evaluación
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el numeral 14, de las Bases Administrativas generales.	Presentación de todos los documentos	10	10
	Omisiones o información ilegible y/o incomprensible o ininteligible de 1 documento.	5	
	Omisiones o información ilegible y/o incomprensible o ininteligible de más de un documento.	0	

19. PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE.

Los criterios de solución de empates serán los siguientes:

Ante la eventualidad de empate entre dos o más ofertas, al aplicar la pauta de evaluación, el factor a considerar para dirimir dicha igualdad de puntaje, será la oferta que obtenga mayor puntaje en el criterio **oferta económica**.

Ante la eventualidad de empate entre dos o más ofertas, al aplicar la pauta de evaluación e igualdad en la oferta económica, se adjudicará la oferta que presente el mayor puntaje en el criterio "**Características físicas del terreno**".

20. ADJUDICACIÓN

La Municipalidad adjudicará aquella propuesta que resulte más ventajosa y conveniente, de acuerdo a los criterios de evaluación, más informe previo por parte de topógrafo o profesional a fin, que determine la superficie correcta del terreno a evaluar (lo cual no restringe, que puedan actuar en conjunto), más informe de perito tasador municipal, para determinar el justo precio del predio ofertado. Pudiendo siempre, en todo caso, declarar desierta o inadmisibles, la oferta pública cuando ninguna de las ofertas recibidas resulte conveniente a sus intereses.

21. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA Y CONTRATO DE COMPRAVENTA

La Municipalidad adjudicará la propuesta que resulte ser la más conveniente para las necesidades del servicio, por aplicación de los criterios de evaluación.

Con todo, la Municipalidad de Chillán podrá declarar desierta la oferta pública, o inadmisibles, si las ofertas recibidas no resultan ser convenientes a los intereses municipales, dictando el correspondiente Decreto Alcaldicio que así lo disponga.

En caso que la oferta sea declarada desierta o inadmisibles, la Municipalidad de Chillán, notificará al(los) oferente(s) el Decreto Alcaldicio que resuelva la oferta pública, a través de la página web de la Municipalidad de Chillán, Igualmente será enviado correo electrónico informativo a la casilla que haya(n) consignado en su propuesta. En el caso de que la oferta pública sea adjudicada, se notificará al oferente adjudicado, mediante carta certificada, entendiéndose notificado(s) a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos, sin perjuicio de ser publicado el decreto alcaldicio de adjudicación a través de la página web de la Municipalidad de Chillán.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de redactar el contrato de compraventa.

22.1. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

La escritura pública de compraventa deberá encontrarse totalmente tramitada, suscrita, autorizada y pagada en la Notaría en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que resuelva la oferta pública, debiendo el vendedor realizar todas las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento de dicho plazo.

22.2. TRÁMITES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Posterior a la firma y entrega de la escritura pública, el adjudicatario (vendedor) deberá ingresarla dentro de los 10 días hábiles siguientes y asumir los costos de inscripción de la propiedad, en el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Chillán a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán, R.U.T. 69.140.900-7, Dirección 18 de septiembre N° 510, de la comuna de Chillán.

Si el oferente adjudicatario demorase injustificadamente el cumplimiento de dicha

obligación, la Municipalidad de Chillán, a través de su Dirección de Asesoría Jurídica, por cualquier medio de comunicación válido, le conferirá un plazo fatal de 10 días hábiles para efectuar el requerimiento de inscripción en dicho Conservador.

El incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones señaladas en los numerales anteriores, facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y readjudicará a aquél que le sigue en orden de prelación, o llamar a una nueva oferta pública.

Deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares del(los) inmueble(s) a adquirir, deberán encontrarse íntegramente pagadas al momento de suscribir la respectiva escritura pública de compraventa.

23. DEL PAGO

El pago se realizará, desde los próximos 15 días hábiles siguientes, a la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán del terreno, mediante la entrega de un vale vista.

Para dar curso al pago, el vendedor deberá presentar en oficina de partes de la Municipalidad de Chillán, dirigido a la Dirección Jurídica Municipal, para su análisis y aprobación, los siguientes documentos:

- 1.-Copia autorizada de escritura pública de compraventa.
- 2.- Certificado de dominio vigente a nombre de la Municipalidad de Chillán.
- 3.- Certificado que dé cuenta de la inexistencia de hipotecas, gravámenes, interdicciones, prohibiciones de enajenar y embargos referentes al inmueble que se adquiere.

24. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO.

La Municipalidad de Chillán no responderá de las ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del o los adjudicatarios el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a entregar la propiedad libre de todo ocupante.

La Municipalidad de Chillán no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a la(s) propiedad(es), posteriores a la presente oferta pública, cuyo origen sea anterior a la inscripción del dominio a nombre del Municipio de Chillán.

25. DE LAS FACULTADES DEL MUNICIPIO.

La Municipalidad de Chillán podrá ejercer todas las acciones legales correspondientes, tendientes a obtener el íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en los contratos y/o acuerdos que se suscriban en virtud del presente llamado público.

2.- LLÁMESE a oferta pública para la “**Compra de un terreno camino a Pinto sector oriente de Chillán, tercer llamado**”, proceso que se sujetara a las bases administrativas generales indicadas, y anexos que forman parte del presente decreto.

3.- NOMBRASE COMISIÓN EVALUADORA de las ofertas y documentos presentados por los oferentes, a los siguientes funcionarios municipales, o quien les Subrogue en tal calidad:

1. Carlos Araya Sandoval, R.U.T. 17.339.518-3, Director SECPLA.
2. Carolina Alejandra Alvar Díaz, R.U.T. 18.100.318-9, Jefa de proyectos SECPLA.
3. Marco Ortega Figueroa, R.U.N. 17.749.207-8, Ingeniero constructor, asesor SECPLA.
4. Renato Antonio Villagra Peredo, R.U.T. 15.925.221-3, Abogado, asesor Dirección Jurídica Municipal.
5. Zoraya Martínez Sáez, R.U.T. 11.235.911-7, Directora DIDECO Municipal de Chillán.

4.- LOS GASTOS DE ESTA OFERTA PUBLICA, se imputarán a la cuenta N° 215-29-01, del presupuesto Municipal.

5.- PUBLÍQUESE el presente decreto, bases administrativas, anexos y documentos necesarios para el análisis por parte de los oferentes en la página municipal www.municipalidadchillan.cl, y en el diario local La Discusión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2024.02.05 15:37:43 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2024.02.05 15:12:53 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE SECPLA

CALENDARIO DE LICITACIÓN
“Compra de un terreno en camino a Pinto sector oriente de Chillán, tercer llamado”

Publicación estimativa de antecedentes en página web municipal www.municipalidadchillan.cl	05 de febrero de 2024
Cierre de consultas (formulario n°5) en oficina de partes en horario de atención al público (9:00 hrs. A 14:00 hrs.)	07 de febrero de 2024
Publicación de respuestas a consultas en página web municipal www.municipalidadchillan.cl	08 de febrero de 2024
Cierre de recepción de ofertas en sobre cerrado, ingreso por oficina de partes en horario de atención de público (9:00 hrs. A 14:00 hrs.)	09 de febrero de 2024
Acto de apertura de sobres.	13 de febrero de 2024
Fecha aproximada de adjudicación de oferta pública.	07 de marzo de 2024

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE SECPLA

ANEXO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“Compra de un terreno en camino a Pinto sector oriente de Chillán, tercer llamado”.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE **PERSONA NATURAL** PROPIETARIA DEL TERRENO

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

B) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE **PERSONA JURÍDICA** PROPIETARIA DEL TERRENO

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

C) Identificación del oferente **COMUNIDAD** propiamente tal, o **HEREDITARIA** propietaria del terreno

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO	

E-MAIL	
--------	--

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE,
REPRESENTANTE DE PERSONA JURIDICA O MANDATARIO DE COMUNIDAD**

FECHA: / / /

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE SECPLA

ANEXO N° 2
OFERTA TÉCNICA

“COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN,
TERCER LLAMADO”.

ANTECEDENTES OFERENTE

NOMBRE:

RUT:

N°	DOCUMENTO/ANTECEDENTE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	

Todos los certificados antes mencionados no podrán tener una antigüedad superior a 90 días hábiles a la fecha de cierre de la oferta pública.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE,
REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA O MANDATARIO DE COMUNIDAD

FECHA: / / /

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE SECPLA

ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA

“COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN,
TERCER LLAMADO”.

ANTECEDENTES OFERENTE

NOMBRE:

RUT:

MI OFERTA PARA LA PRESENTE LICITACION ES DE \$ _____ POR METRO CUADRADO,
SUMANDO UN TOTAL DE \$ _____ POR LA TOTALDAD DEL TERRENO CUYO ROL DE
AVALUO ES EL N° _____ Y DESLINDA CON:

NORTE : _____, EN MTS
SUR : _____, EN MTS
ESTE : _____, EN MTS
OESTE : _____, EN MTS

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE,
REPRESENTANTE DE PERSONA JURIDICA O MANDATARIO DE COMUNIDAD

FECHA: / / /

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE SECPLA

DECLARACIÓN JURADA

**“COMPRA DE UN TERRENO EN CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN,
TERCER LLAMADO”.**

El proponente certifica que ha examinado, se ha familiarizado y acepta las presentes bases de oferta pública **“Compra de un terreno en camino a Pinto sector oriente de Chillán, tercer llamado”**, sus documentos anexos y las condiciones.

El oferente declara que los documentos entregados en el periodo de oferta pública, forman parte de su oferta, como también que dichos documentos formarán parte integrante del contrato que se genere si su propuesta es aceptada.

El oferente, acepta desde ya, que los profesionales peritos, ya sea topógrafo/a o profesional a fin, pueda/n realizar visita a terreno del predio ofertado, para verificar las condiciones técnicas presentadas, y confirmar las condiciones físicas del terreno, y así poder cotejar con las exigencias requeridas por la I. Municipalidad de Chillán, precedente a cualquier adjudicación. Todo con previo acuerdo de fecha y hora de visita, entre la Comisión Evaluadora y/o topógrafo o profesional a fin (lo cual no restringe, que puedan actuar en conjunto), de la I. Municipalidad de Chillán, y el dueño/a del predio, o su representante/s.

El proponente acuerda desde ya que, si el contrato le es asignado, comenzará a desarrollar su cometido de modo de dar estricto cumplimiento a los plazos comprometidos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE,
REPRESENTANTE DE PERSONA JURIDICA O MANDATARIO DE COMUNIDAD**

FECHA: / / /

ACTA COMISION EVALUADORA

OFERTA PUBLICA

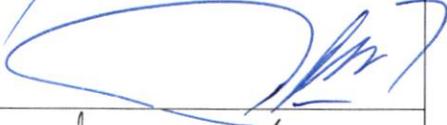
"COMPRA DE UN TERRENO CAMINO A PINTO SECTOR ORIENTE DE CHILLÁN, TERCER LLAMADO"

OBSERVACIONES:

- Se solicita al oferente rectificar el Anexo N° 1 en lo que se refiere al Bot, debido a una discordancia entre los documentos.

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA, DECLARO NO TENER RELACIÓN NI PARENTESCO CON LOS OFERENTES EVALUADOS, QUE ME IMPIDAN PARTICIPAR EN LA COMISIÓN EVALUADORA.

FIRMA COMISIÓN

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Renato Villagra	Dir. Asesoría Jurídica	
2	María Antonia F.	SECPLA	
3	Carolina Olvera Díaz	SECPLA	
4			
5			

SECPLA

Calle Herminia Martín N° 563-Chillán
Fono: 42 2 433427 / 42 2 433430

19/02/2024